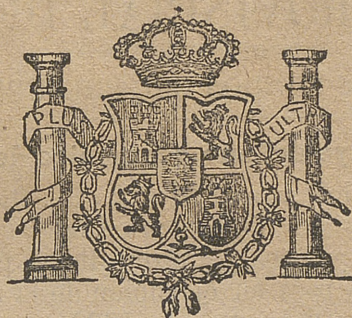


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Mayo de 1885.)

Seccion cuarta.

NUM. 926.

ADMINISTRACION
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

ACLARACION.

El pliego de condiciones para la subasta de 1.490 cajones de pino vacíos de tabaco, publicado en el *Boletín oficial* del día de ayer, se entenderá ampliado con la siguiente:

«El gasto de la insercion de este anuncio en el *Boletín*, será de cuenta de los que resulten adjudicatarios, los cuales le satisfarán

á prorata por el número de envases que rematen.»

Valladolid 30 de Abril de 1885.—El Delegado de Hacienda, Bernardo Giner.

Núm. 882.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

CONSUMOS.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados se arriendan en pública licitación los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este distrito municipal durante el próximo ejercicio económico de 1885 á 1886, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 38.542 pesetas y 51 céntimos que importa el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados.

El remate tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana en esta casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Rueda 30 de Abril de 1885.—El Alcalde accidental, Roman Moro.—Pedro Cendon, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Mayo del año económico de 1884 á 85.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos.	TOTAL
		Pesetas.	por capítulos. Pesetas.
	CAPÍTULO PRIMERO.		
	Administracion provincial.		
	Para dietas de los Sres. Diputados.	»	
	Personal de la Diputacion y Contaduría provincial.. . . .	2688'33	
1.º	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos.	604'16	
	Material de la Diputacion, Depositaria y Contaduría de fondos provinciales.	333'33	
	Idem de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósitos.	»	4947'72
2.º	Personal de Archivo y Depositaria provincial.	635'41	
3.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	165'66	
	Material de estas Comisiones.	83'33	
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	437'50	
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	»	
6.º	Idem de los empleados de Montes con arreglo á la <i>ley del ramo</i>	»	
	CAPÍTULO II.		
	Servicios generales.		
1.º	Gastos de quintas.	250'00	
2.º	Idem de bagajes.	750'00	
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	»	1250'00
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.	»	
5.º	Idem de calamidades públicas.	250'00	
	CAPÍTULO III.		
	Obras públicas de carácter obligatorio.		
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	
	Material para estas obras.	208'33	
1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	3655'00	
	Material para estas mismas obras.	2418'33	
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»	6448'32
3.º	Gastos de construccion de un Hospital.	»	
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.. . . .	116'66	

Artículos.		Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.
	CAPÍTULO IV.		
	Cargas.		
1.º	Contribucion que corresponde á los bienes de la provincia.	»	
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	»	
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de aprobado en		»
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	»	
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»	
	CAPÍTULO V.		
	Instruccion pública.		
1.º	Junta provincial del ramo y caja especial de maestros.	1001'17	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el soste- nimiento del Instituto de segunda enseñanza.	1890'83	
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el soste- nimiento de la Escuela normal de Maestros.	768'72	
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	446'58	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, salidas y material.	333'33	5849'61
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el soste- nimiento de la Academia de Bellas Artes.	1288'15	
6.º	Biblioteca provincial.	83'33	
7.º	Museo provincial.	37'50	
	CAPÍTULO VI.		
	Beneficencia.		
1.º	Atenciones de la Junta Provincial.	481'25	
2.º	Gastos que abona la provincia para el sostenimiento de los Hos- pitales.	27894'87	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.		49115'07
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expositos.		
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	21138'95	
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.		
	CAPÍTULO VII.		
	Correccion pública.		
1.º	Gastos de cárceles.	41'66	41'66
2.º	Idem de Establecimientos penales.	»	
	CAPÍTULO VIII.		
	Imprevistos.		
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	833'33	833'33
	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS		
	CAPÍTULO PRIMERO.		
	Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.		
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.	12500'00	12500'00

Artículos		Artículos. — <i>Pesetas.</i>	TOTAL por capítulos. — <i>Pesetas.</i>
	CAPÍTULO II.		
	Carreteras.		
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	12687'50
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.. . . .	12687'50	
	CAPÍTULO III.		
	Obras diversas.		
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras ya corran á cargo del Estado ó de los ayuntamientos.	3750'00	3750'00
	CAPÍTULO IV.		
	Otros gastos.		
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.. . . .	221'66	221'66
	SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.		
	CAPÍTULO ÚNICO.		
	Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.		
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior.		
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.. . . .		
	TOTAL GENERAL.		98044'87

En Valladolid á 1.º de Mayo de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Luis Alonso Martin.—Sesion del 1.º de Mayo de 1885.—Aprobado: Gardoqui.—Prado.—Alba.—Minayo.—Aguire.—Callejo, Secretario.

Núm. 862.

Ayuntamiento constitucional de Valdearcos de la Vega.

El Ayuntamiento que presido, asociado á un número igual de contribuyentes, en sesion de 12 del actual ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales para el año económico de 1885-86, bajo el tipo de 1.524 pesetas, sin perjuicio de aceptar el rematante las alteraciones que sufra dicho tipo, con más el 3 por 100 sobre el mismo para cobranza y conduccion de caudales, segun más por menor se expresa en las

condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial el dia 11 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, adjudicándose al mejor postor, sin ulterior licitacion, celebrándose en caso negativo una segunda y última subasta el dia 20 del mismo, á la hora de la primera, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes, conforme instruccion.

Valdearcos de la Vega 27 de Abril de 1885.—El Alcalde, Benito Lopez.—P. S. M., Estéban Arenillas, Secretario.

NUM. 878.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion de jardines y paseos.	940	53	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	31	6	186		
			Jorge Calvo.	Id.	4 y 1/2	6	27		
			Balbino Lebrero.	Id.	4 y 1/2	6	27		
			Catalina Perez.	Hilo tramilla y agujas.			1	20	
			Valentin Neches.	Aceite.	1 1/2 kilo.			75	
Cayetano Muñoz.				Rastillas para los jardines.	2		7		
Reparacion de empedrados de calles.	351	44							
Id. id. de la de Magaña.	49	70	Leoncio Polo.. . . .	Huebras.	8	6	48		
Obras de reparacion en el Matadero público.	31	48							
Id. id. en el edificio de los Mostenses.. . . .	23	61							
Arreglo de las casetas de madera para resguardo de los vigilantes de consumos.. . . .	27	24							
Escavaciones hechas en el solar de la antigua Casa Consistorial.	51	71							
Terraplenar el pavimento del corral de la cárcel.	60	09							
Total jornales.	1535	80						296 95	

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1535	80
Idem los materiales.	296	95
TOTAL PESETAS.	1832	75

Valladolid 8 de Abril de 1885. — El Contador, Nicolás G. y Peña. — V.º B.º El Alcalde, E. M. Chapado.

NÚM. 913.

**Ayuntamiento constitucional de
Becilla de Valderaduey.**

No habiéndose presentado licitadores á la subasta celebrada en este dia para el arriendo de consumos y cereales de este pueblo durante el ejercicio económico de 1885 á 1886, el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el art. 221 de la instruccion, acordó señalar la segunda para el dia 9 de Mayo próximo venidero, de diez á doce de su mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe fijado para el remate, bajo las mismas condiciones que establece el pliego consignado en el expediente, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Becilla 29 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pablo del Agua.—El Secretario, Vicente Ferreras.

NÚM. 824.

Ayuntamiento constitucional de Ciguñuela.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, se arrienda en pública licitacion los derechos de consumos y cereales de esta villa para el próximo año económico de 1885-86, bajo el tipo de 2.814 pesetas que importa el encabezamiento con la Hacienda, el recargo del 3 por 100 por conduccion de caudales y el 70 por 100 para gastos municipales, haciendo un total de 4.868 pesetas 22 céntimos.

El remate tendrá lugar el dia 10 de Mayo en la casa consistorial, de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y caso de no haber postores, tendrá efecto el segundo remate el dia 17 del mismo, á la misma hora ambos, bajo las condiciones del expediente que, desde este dia, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal.

Ciguñuela 22 de Abril de 1885.—El Alcalde, Gregorio Cortijo.—El Secretario, Aniceto Llorente.

NÚM. 912.

**Ayuntamiento constitucional de
Gomeznarro.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública subasta los derechos de consumos y cereales de este pueblo, durante el año económico próximo venidero de 1885 á 86, bajo el tipo señalado á este pueblo como cuota para el Tesoro, con más los recargos autorizados ó que se autoricen.

La subasta tendrá lugar el dia 10 de Mayo á las once de la mañana, en la casa Consistorial, bajo las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Gomeznarro 1.º de Mayo de 1885.—El Alcalde, Lucio Rodriguez.

NÚM. 915.

**Ayuntamiento constitucional de
Castroponce.**

Acordado por el Ayuntamiento que presido y asociados, el arriendo á venta libre de todas las especies de tarifa para cubrir el cupo de consumos del año económico de 1885 á 1886, se señala para que tenga lugar la subasta, el dia 10 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, en la casa Consistorial, bajo el tipo de 1.768 pesetas para el Tesoro, y el aumento del 3 por 100 de cobranza y conduccion.

Lo que se publica llamando licitadores, advirtiéndole que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la única subasta que al efecto ha de celebrarse.

Castroponce y Abril 29 de 1885.—El Alcalde, Andrés de Santiago.—El Secretario, Ramiro Carrillo.

NÚM. 914.

**Ayuntamiento constitucional de
Torrelobaton.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan á venta libre y en pú-

blica licitacion los derechos que produzcan las especies de consumos y cereales en esta poblacion durante el venidero año económico de 1885 á 1886, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5415 pesetas 90 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro con mas el tres por ciento de cobranza y con-duccion.

La subasta tendrá lugar el 10 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana en la casa consistorial y caso de no haber licitadores, tendrá lugar una segunda subasta el dia 17 del mismo mes de ocho á diez de la mañana bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Torrelobaton veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Braulio Luengo.—D. S. O. y A. D. A. y J. Bartolomé Merino.

NÚM. 848.

**Ayuntamiento constitucional de
Castromonte.**

Acordado por este Ayuntamiento que presido y asociados el arriendo con la exclusiva de las especies de tarifa (á excepcion de los cereales y jabon que son á venta libre) para cubrir el cupo y recargos del impuesto de consumos del año económico de 1885-86 se señala para que tenga lugar la subasta el dia 10 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de 3710 pesetas 50 céntimos, importe del encabezamiento y recargos autorizados.

Lo que se hace público llamando licitadores, advirtiéndole que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castromonte 26 de Abril de 1885.—El Alcalde, Benigno Terrero.—El Secretario, Anastasio Espinilla.

NÚM. 880.

**Ayuntamiento constitucional de
Moral de la Paz.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual

número de contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitacion con la libertad de venta, los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este Distrito municipal, durante el próximo año económico de 1885-86, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 5128 pesetas y 58 céntimos, á que ascienden el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados.

La subasta tendrá lugar el dia diez del próximo mes de Mayo, de once á doce de su mañana, en esta casa consistorial; y si esta no tuviese efecto, se celebrará una segunda y última, el dia diez y siete del referido mes á la misma hora y en el local designado para la primera.

Moral de la Paz 29 de Abril de 1885.—El Alcalde, Lorenzo Garcia.—P. S. M. Teodoro Martinez, Secretario.

NÚM. 877.

**Ayuntamiento constitucional de
Ventosa de la Cuesta.**

El dia doce del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que devenguen las especies tarifadas durante el año económico de 1885 á 86.

La subasta será por pujas á la llana, destinándose la primera hora á recibir proposiciones á todas las especies en junto y la segunda á cada una por separado, si no hubiere licitador á todas ellas; sujetándose el remate á los tipos y condiciones que obran en el expediente puesto de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de llamar licitadores.

Ventosa de la Cuesta Abril 27 de 1885.—El Alcalde, Domingo Ventosa.—De su órden Francisco Miguel, Secretario.



Núm. 886.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID.

3.^a DECENA DE ABRIL DE 1885.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad.	PRECIO de la unidad del artículo.	IMPORTE.
				— Qs. métricos.	— Pesetas.	— Pesetas.
29	D. Pedro Quemada.	Viloria.	Harina de 1. ^a para pan de Hospital.	5'00	31'90	159'50
29	El mismo.	Id.	Id. de 1. ^a para id. de tropa.	30'00	31'90	957'00
29	El mismo.	Id.	Id. de 2. ^a pa- ra id.	60'00	29'40	1764'00
29	El mismo.	Id.	Id. de 3. ^a pa- ra id.	30'00	27'00	810'00
29	Juan Domingo Echevarría.	Valladolid.	Leña.	500'00	3'25	1625'00
29	D. Sebastian Garrote.	Id.	Paja.	500'00	3'00	1500'00
				<i>Hectólitros.</i>		
29	El mismo.	Id.	Cebada.	500'00	13'00	6500'00

Valladolid 30 de Abril de 1885.—El Administrador, Mariano Colmenar.—V.º B.º, El Comisario de guerra Inspector, Juan Ramirez.

Núm. 887.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

MES DE ABRIL DE 1885.

RELACION de las compras verificadas en la misma durante el citado mes.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE.	CANTIDAD	PRECIO.	IMPORTE.
				— Pesetas.	— Pesetas.
D. Felipe Condé.		Jabon de 1. ^a	450 kilógs.	0'95	427'50
El mismo.		Leña de pino	60 qqs. ms.	2'85	171'00
Alonso Hermanos y Sobrino.		Petróleo refinado.	100 Litros.	0'75	75'00
				TOTAL.	673'50

Valladolid 30 de Abril de 1885.—El Administrador, Agustin Miró.—V.º B.º, El Comisario de guerra Inspector, Juan Ramirez.